EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF"

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", no existe personal técnico y/o profesional idóneo y capacitado que desarrolle las siguientes actividades:

1. Desarrollar del proyecto deportivo enfocado al Programa de Actividad Física con los parámetros establecidos por el "IDRF", el cual deberá ir siendo ejecutado mes a mes.
2. Cumplir con el desarrollo y el seguimiento del Programa de Actividad Física del "IDRF", para lo cual deberá realizar ocho (8) sesiones semanales de clase en todo su campo de acción a través de charlas, caminatas, promoción del uso de la bicicleta entre otros, previa coordinación y programación con el respectivo supervisor del contrato. Debiéndose así cumplir con un total de dieciocho (18) horas semanales, de las cuales dos (2) horas deberán ser disponibilidad para atender asuntos institucionales. El no cumplimiento en el número de sesiones señaladas dará como consecuencia que el pago acordado para el respectivo período se realice de manera proporcional a las sesiones efectivamente realizadas.
3. Identificar y determinar puntos de actividad física en los barrios y veredas del Municipio de Facatativá, los cuales quedarán establecidos dentro de un cronograma semanal rotativo, el cual deberá ser socializado y aprobado previamente por el supervisor del contrato.
4. Crear estrategias de promoción de la práctica regular de actividad física, en los espacios adecuados para tal fin, ejemplo; parques bio- saludables, escenarios deportivos, comunitarios del municipio y medios digitales.
5. Contar y mantener una cobertura mínima de 20 personas por grupo de trabajo, o una cobertura global de 80 beneficiarios activos durante el mes, cobertura que no podrá varias o disminuir durante la ejecución del contrato.
6. Apoyar la promoción y las necesidades que se presenten dentro del Programa de Actividad Física y Estilos de Vida Saludable en relación con el proyecto ciclo vía del municipio de Facatativá.
7. Solicitar al almacenista (si es de su necesidad) del "IDRF" el material correspondiente para realizar las sesiones de entrenamiento idóneo, y hacer la entrega de dichos elementos al finalizar la relación contractual, proceso que se ejecutará mediante acta, para efectos de paz y salvo y liquidación bilateral del contrato conforme lo establece la Ley 80 de 1993 y el Decreto 019 de 2012.
8. Presentar al supervisor y contar con la respectiva aprobación previo al inicio de cada mes el cronograma de sesiones, en el cual se describa el objetivo y énfasis de cada sesión.
9. Participar en representación del Instituto en los Comités, capacitaciones, visitas, reuniones y/o mesas técnicas a los cuales haya sido designado por el Supervisor y/u Ordenador del Gasto, en marco de los programas y proyectos de la entidad conducentes al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo.
10. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.
11. Presentar informes mensuales ante el supervisor del contrato sobre la gestión realizada en ejecución de este junto con los comprobantes de pago al sistema general de seguridad social en salud y pensión (la cotización se realizará en su totalidad por parte del(a) CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Sin embargo, esta obligación se actualizará de forma automática reflejando cualquier modificación o nueva disposición normativa que sea aplicable). Y para el informe final se deberá realizar la entrega de los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato en formato digital y modificable.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución de conformidad con la naturaleza del servicio, los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se pretende suscribir un contrato para ejecutar el siguiente objeto **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF”.”**

Dada en Facatativá- Cundinamarca, febrero de 2025.

JUAN CARLOS MANRIQUE SANCHEZ
Director General “IDRF”